

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría hágase entrega a la ejecutante del título judicial No.40010000781693117191270 por concepto de la cuota alimentaria dispuesta mediante sentencia de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006). Por otro lado, se requiere a la parte demandante aporte a las diligencias copia del registro civil de nacimiento de MARIA ANGEL BOHORQUEZ NAVAJAS.

Por otro lado, como quiera que uno de los títulos que solicita le sea pagado, es de un mayor valor a los dineros que se han entregado a la demandante se dispone:

Por secretaría ofíciase a ECOPETROL, para que informen al juzgado por qué concepto consignaron el título judicial No.400100007726755 por valor de \$5.430.611,00.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 94
De hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a8845e09b8d0b3accfee92c8ca3ca2fed74b9cec842ffc1d8304f47cf759df**

Documento generado en 26/10/2020 11:39:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>